CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 28 de junio de 2023, informando que el Juzgado Segundo Civil de circuito de la ciudad confirmó los autos adiados 07 de octubre y 01 de noviembre de 2022.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto:	Obedecer y cumplir Superior Dispone archivo
Demandante:	Banco BBVA Colombia Nit 860003020-1
Cesionaria:	AECSA S.A Nit 830.059.718-5
Demandada:	Maria Elena Pérez Muñoz CC N° 41.931.775
Radicado:	630014003007-2015 00362-00

Veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede se dispone obedecer y cumplir lo resuelvo por el superior Juzgado Segundo Civil del Circuito de la ciudad en proveído del 15 de junio de 2023, mediante el cual confirmó las decisiones del 7 de octubre y 1° de noviembre de 2023, en las que se decretó la terminación del proceso de la referencia por desistimiento tácito.

Así mismo se dispone el archivo de las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 111 DEL** 29 DE JUNIO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43b311864a985b3e273f0cbfff0976cf5b8ad83e2172ad63cbe7474fdec0b114**

Documento generado en 26/06/2023 11:27:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica